BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 19 de mayo de 2011 | NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la compra del nuevo ordenador central. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre si se ha consultado el proyecto de Plan de transporte de viajeros de Navarra con los profesionales del sector y cuáles han sido las aportaciones realizadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el aumento de los niveles de ozono en la Ribera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre la construcción del nuevo guardetxe de Aralar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre el Montepío de Funcionarios Municipales de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre las IV Jornadas sobre el Carlismo que se van a celebrar en Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre las Actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la situación del Plan de Calidad de los servicios públicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

—Pregunta sobre la situación actual del Plan Estratégico para el Sector Ganadero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre el proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre la situación actual del proyecto de Ley Foral de Mediación Familiar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

—Pregunta sobre las valoraciones de los grados de dependencia realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

—Pregunta sobre el servicio de ginecología en los Centros de Salud de Etxarri-Aranatz y Leitza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

—Pregunta sobre las solicitudes y recursos de alzada que se encuentran en situación de silencio administrativo referentes al complemento por riesgos químicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

—Pregunta sobre la situación actual del Plan de Modernización del Comercio Minorista. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre la situación actual del Plan Energético Horizonte 2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre la situación actual del Plan de Prevención de la Dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre la situación actual del Plan de Atención Integral a la Población Gitana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
—Pregunta sobre el Plan General de Infraestructuras de Navarra 2008-2011. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre el Plan de Emancipación de la Juventud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre el gasto correspondiente a las esculturas instaladas en la rotonda de acceso a la localidad de Corella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
—Pregunta sobre la falta de respuesta de la UTE Riegos de Navarra en relación con las obras de la NA-6120. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
—Pregunta sobre las medidas del Gobierno para que los valles de Ultzama, Odieta, Atez y el pueblo de Lantz no sufran restricciones de agua. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
—Pregunta sobre si la obra denominada Autovía del Camino financiada mediante el peaje a la sombra ha sido entregada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
—Pregunta sobre dónde y cuándo se ha aplicado el Programa GAP (Plan de Acción Global o Global Action Plan) de la ONU. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
—Pregunta sobre la proposición de Ley Foral de medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
—Pregunta sobre la asunción de la competencia de la Dirección General de Inspección y Servicios en la renovación y/o suscripción de conciertos educativos por la Orden Foral 117/2010. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
—Pregunta sobre la situación actual en relación con la elaboración del proyecto de Ley Foral de Apoyo a las Familias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
—Pregunta sobre cuántas viviendas protegidas han sido concedidas a los sindicatos CCOO y UGT, ya sea directamente o a través de “Vitra Cooperativa de Viviendas” y “Plazaola Gestión Integral, S.L.”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
—Pregunta sobre la creación de una decena de empresas dedicadas al desarrollo de fármacos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la compra del nuevo ordenador central

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la compra del nuevo ordenador central, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la adquisición de un nuevo ordenador central (PES 594/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

De entrada, como una cuestión previa, es preciso aclarar que no se ha producido exactamente una adquisición de un nuevo ordenador central para el Centro de Informática del Gobierno de Navarra, sino que se ha renovado, en este año 2010, el contrato global que existe con IBM para el servicio completo de uso, mantenimiento, licencias, infraestructuras y adquisición de software y hardware de los equipos informáticos del Centro de Informática.

Este contrato global ha supuesto la renovación de dichos equipos (son varios, no un único "ordenador central") para aumentar y mejorar la potencia de computación, que es el verdadero parámetro de coste. Este contrato global con IBM lo ha realizado la empresa pública PIN. S.L. por un periodo de cuatro años y con el siguiente coste:

AÑO	IMPORTE EUROS (SIN IVA)
2010	2.069.112
2011	2.244.986
2012	2.438.055
2013	2.652.846
TOTAL	**9.405.000**

Dicho contrato lo realiza PIN. S.L. en cumplimiento de la encomienda general que le encarga anualmente la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica, para el servicio de gestión y explotación del Centro de Informática del Gobierno de Navarra.

La partida presupuestaria de cargo de la citada encomienda de gestión del Centro de Informática es la 070005-05500-2273-467900 "Gestión del Centro de informática y servicios del ordenador central", del presupuesto de gastos del ejercicio de 2010.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en funciones: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre si se ha consultado el proyecto de Plan de transporte de viajeros de Navarra con los profesionales del sector y cuáles han sido las aportaciones realizadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre si se ha consultado el proyecto de Plan de transporte de viajeros de Navarra con los profesionales del sector y cuáles han sido las aportaciones realizadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria (PES-595) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre la consulta a los profesionales del sector de transporte de viajeros durante la elaboración del Plan Integral de Transporte de Viajeros de Navarra (PITNA), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El objetivo fundamental del Plan Integral del Transporte de Viajeros de Navarra es proveer a los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra de un sistema de transporte público interurbano en las mejores condiciones de eficiencia y calidad.

Para ello, se ha llevado a cabo una importante investigación de campo encaminada a obtener de la población la demanda potencial de este sistema de transporte así como la percepción de los actuales usuarios sobre la calidad del mismo. Ello se ha contrastado con la oferta actual del sistema de transporte público.

A partir de este análisis comparativo se están revisando las propuestas de actuación encaminadas a la subsanación de las carencias y deficiencias detectadas y, en definitiva, a la mejora del sistema actual.

Las aportaciones de los actuales concesionarios se han obtenido a través de la información relativa a la oferta actual suministrada por los mismos a la Dirección General de Transportes.

En el mes de mayo de 2010, la Dirección General de Transportes informó a la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por Carretera y Logística, que agrupa a los profesionales del sector de viajeros, sobre el estado de dicho plan y se le presentó el diseño de la zona de Tierra Estella, cuya revisión se encontraba más avanzada, recogiéndose sus aportaciones y sugerencias. Se encuentran programadas las sucesivas reuniones para la presentación a la Asociación de cada una de las zonas.

Dicho plan, una vez finalizado, se someterá a información pública.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de septiembre de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el aumento de los niveles de ozono en la Ribera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre el aumento de los niveles de ozono en la Ribera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, adscrito a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre diversas cuestiones en relación con el aumento de los niveles de ozono en la Ribera (PES-597), tiene el honor de informar que,

El ozono es un contaminante secundario formado cuando los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles, denominados colectivamente precursores de ozono, reaccionan en presencia de luz solar. Por esta razón los episodios de mayores concentraciones de ozono ocurren en verano, en épocas de intensa radiación solar y elevadas temperaturas. Las principales actividades emisoras de precursores son el tráfico y las actividades industriales, y en general cualquier actividad de combustión de combustibles fósiles.

En general las concentraciones de ozono en un punto de la superficie responden en cada momento al balance entre diferentes procesos de aporte y eliminación o destrucción. Entre los procesos de aporte se cuentan:

1) la formación "in situ" como resultado de transformaciones fotoquímicas de los precursores emitidos desde fuentes naturales (Compuestos Orgánicos Volátiles, COVs) y antropogénicas (NOx y COVs). Estas reacciones al ser activadas por la radiación solar responden al ciclo diario y estacional característico (mayor actividad fotoquímica en las horas centrales del día, y los meses centrales del año).

2) el aporte de ozono desde las áreas vecinas a causa del transporte que ejercen los movimientos de aire, tanto en la dimensión horizontal como en la vertical (ej., fumigación desde capas altas).

En cuanto a los procesos de eliminación o destrucción los más importantes son:

1) las reacciones químicas de oxidación donde el ozono actúa como compuesto oxidante.

2) los procesos de deposición sobre el terreno

3) el transporte de contaminantes fuera de la parcela de aire a causa de los movimientos atmosféricos, tanto en la dimensión horizontal (advección), como en la vertical (turbulencia mecánica y/o convectiva, e inyección/transporte vertical por interacción entre masas aéreas o por forzamiento orográfico).

Además de todo ello las concentraciones pueden variar como respuesta a cambios en la profundidad de la capa de mezcla (la capa de la atmósfera en contacto con la superficie donde la turbulencia térmica y mecánica inducida por este contacto mantiene la composición del aire relativamente homogénea). La reducción de esta altura de la capa de mezcla, como ocurre bajo situaciones de inversión térmica, puede incrementar significativamente las concentraciones al reducir el volumen de mezcla.

Por otro lado la química del ozono es altamente no lineal, ya que dependiendo de cual sea la relación COVs/NOx una reducción de NOx puede dar lugar a un aumento o a una disminución de Ozono e igualmente ocurre con los COVs. Por lo general las áreas cercanas a las fuentes de emisión son COVs-limitadas, es decir cambios en las concentraciones de NOx no provocan cambios importantes en la producción neta de ozono, mientras que las más alejadas son NOx-limitadas, es decir, son zonas en las que la generación de ozono es sensible a cambios en la concentración de NOx.

De esta manera en el transporte de una pluma de contaminación de origen urbano se pasa en algún momento de un régimen COVs-limitado a uno NOx-limitado. Los máximos de ozono ocurren en ese tránsito, y de alguna manera se identifican con puntos geográficamente y químicamente intermedios entre zonas rurales NOx-limitadas y zonas urbanas COVs-limitadas. En general, se considera que la cantidad de NOx emitida en un

área urbana determina la cantidad de ozono formada a sotavento una vez que la fotoquímica se ha completado, mientras que la cantidad de COVs determina la tasa o ritmo inicial de formación de ozono.

Todos estos procesos ocurren en todas las escalas: desde la microescala a la escala general, pasando por la escala local y la escala regional, y todos ellos se superponen entre sí en cada punto de la superficie, predominando unos sobre otros dependiendo de la época del año, las condiciones atmosféricas dominantes y la situación geográfica del punto considerado. Esta posición geográfica implica unos condicionantes climáticos, meteorológicos y orográficos que influyen decisivamente sobre la forma en que se manifiestan los anteriores procesos, e implica también una posición relativa respecto a las fuentes de emisión que determinan las condiciones iniciales (p.ej. si se trata de un punto situado en un entorno de emisiones o alejado de estas, y en este caso, si se encuentra o no a sotavento de ellas, y a que distancia, implica también situaciones diferentes). La orografía juega un papel decisivo en todo ello influyendo o incluso dirigiendo los procesos de transporte y dispersión. Esta influencia es especialmente evidente en regiones como el sur de Europa en los meses centrales del año, cuando se registran los mayores niveles de ozono. En la Península Ibérica durante esta época del año predominan condiciones anticiclónicas, y entran en juego las circulaciones de masas de aire originadas por gradientes de temperatura a causa de cambios en el terreno (tierra-mar, calentamiento desigual de las laderas montañosas según su orientación, etc.). Estos gradientes dan lugar a desarrollo de brisas en las costas y vientos orográficos, que con frecuencia se acoplan y se refuerzan. A menudo estas circulaciones son potenciadas además por el desarrollo de la Baja térmica ibérica en el centro de la península. El resultado de todo ello es un conjunto de circulaciones que se auto-organizan y consolidan cada día, con líneas de convergencia ligadas a la orografía, que delimitan cuencas aéreas diferenciadas y rutas de transporte habitual de la masa aérea desde las áreas de emisión.

Estas circulaciones tienen además continuidad vertical formando “celdas recirculatorias” con ascendencias en las líneas de convergencia, y descensos propiciados por la subsidencia compensatoria (reforzada por la subsidencia anticiclónica) sobre áreas intermedias. Cuando las condiciones anticiclónicas perduran durante varios días es habitual que bajo esta dinámica la masa aérea se recargue gradualmente de ozono y se registren niveles progresivamente más elevados (la masa aérea “guarda memoria” de un día para el siguiente). Estas situaciones finalizan generalmente con el paso de un sistema frontal que limpia la atmósfera, o la entrada de una masa aérea con diferentes propiedades físico-químicas.

Todas estas circunstancias dan lugar a una situación a nivel Europeo como la reflejada en el mapa disponible en www.eea.europa.eu/maps/ozone/map, en el que se observa la no relación directa con focos concretos muy localizados, generándose un escenario más relacionado con la problemática regional:

El Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente, establece los siguientes valores objetivo:

Valor objetivo	Valor	Medido como	Objetivo/Acciones a llevar a cabo
Umbral de información	180 $\mu g/m^3$	Media horaria	Los órganos competentes deben informar al público y los Estados Miembros deben reportar mensualmente todas las superaciones.
Umbral de alerta	240 $\mu g/m^3$	Media horaria	Los órganos competentes deben informar al público y los Estados Miembros deben reportar mensualmente todas las superaciones.
Protección de la salud humana	120 $\mu g/m^3$	Media octohoraria	Valor que no se podrá superar más de 25 día por año en un promedio de tres años.

En Navarra no se ha superado nunca el umbral de alerta y en los cuatro últimos años 2007, 2008, 2009 y 2010 no ha habido ninguna superación del umbral de información.

Respecto al valor objetivo para la protección de la salud humana, en las estaciones de medida de la Ribera se viene superando en los últimos años el umbral de 25 días en los que no se debe superar el valor de 120 µg/m3 establecido. En todo caso hay que señalar que se trata de un umbral cuyo cumplimiento se deberá evaluar por primera vez en 2012, como el promedio del número de días de superación del umbral en los tres años anteriores, 2010, 2011 y 2012. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente informa diariamente en la página web http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Calidad+del+aire de cada superación del valor objetivo.

En la campaña de 2010 se ha superado hasta la fecha el valor objetivo de protección de la salud humana en las tres estaciones de medida de la Ribera:

Estación	**Superaciones**
Arguedas	34
Funes	31
Tudela	44

En 24 de los días se ha producido superación en las tres estaciones, que no están situadas en la misma posición relativa respecto a los principales focos emisores en la zona. Esto indica que no existe una relación lineal entre niveles de de ozono y emisión de precursores procedentes de fuentes cercanas, ya que entran en juego otros mecanismos de dispersión y transporte de contaminantes a una escala mayor. Si el causante de la superación del nivel objetivo fuera un foco concreto la superación se daría sólo en las estaciones situadas a sotavento del mismo.

En resumen:

1.- La química atmosférica del ozono troposférico es compleja y la concentraciones de ozono a nivel del suelo están muy influenciadas por factores orográficos y climáticos.

2.- No existe una única causa que explique la superación del objetivo de protección de la salud en la Ribera, pero no hay una relación directa entre focos emisores cercanos y niveles de ozono.

3.- La superación del objetivo de protección de la salud en verano es una situación generalizada en países del sur de Europa y del arco mediterráneo, lo cual implica una reflexión de tipo global.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 27 de septiembre de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre la construcción del nuevo guardetxe de Aralar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la construcción del nuevo guardetxe de Aralar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversas cuestiones en relación con la construcción del nuevo Guardetxe de Aralar (PES-598), tiene el honor de informar que,

En el momento actual, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente está finalizando la revisión del proyecto constructivo. Se espera poder aprobar el mismo a lo largo de los próximos dos o tres meses. Por otro lado, el Departamento dispone ya de la madera de diferentes especies

que ha de ser utilizada en la construcción del nuevo edificio. Dicha madera se encuentra preparada para su uso constructivo.

No existe todavía una previsión sobre el inicio de la obra, si bien el Departamento mantiene la voluntad de ejecutarla pues sigue considerando a este proyecto como de interés, tanto en su faceta de elemento singular del monte Aralar, como en lo que se refiere a su valor demostrativo del empleo de la madera en construcción, cuestión que este Departamento viene promocionando de forma regular.

El presupuesto final depende de la aprobación del proyecto definitivo, por lo que todavía no se puede facilitar una cifra.

No se conoce aún la partida presupuestaria que acogerá la financiación de este proyecto. En todo caso corresponderá con el capítulo de inversiones reales.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 28 de septiembre de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre el Montepío de Funcionarios Municipales de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás sobre el Montepío de Funcionarios Municipales de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás sobre diversas cuestiones relativas al Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra (PES 599/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- En relación con el coste de financiación del Montepío correspondiente al Ayuntamiento de Barañáin, cabe indicar:

A) Los criterios de reparto vienen establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Derechos Pasivos de los Funcionarios Municipales, aprobado por Acuerdo del Consejo Foral administrativo de 31 de mayo de 1947, en el que se establece textualmente lo siguiente:

"Para cubrir el déficit entre los ingresos y gastos del Montepío, se realizará un reparto pasivo entre los Municipios de Navarra, con arreglo a las siguientes normas:

a) El déficit relativo a Secretarios y Facultativos (Médicos, Practicantes, Veterinarios y Farmacéuticos) se girará a los Ayuntamientos en proporción a las últimas cifras de población declaradas oficiales al 1 de febrero del año en que se gire el déficit, resultantes de la revisión patronal.

b) El déficit relativo a los Depositarios Municipales, Comadronas de nómina y plantilla, restantes funcionarios administrativos y subalternos, se girará a los Ayuntamientos en proporción al número de sus empleados.

Quedarán exentos de este reparto los Ayuntamientos que por sus Reglamentos de régimen interior, tuvieren asignados a sus propias expensas los derechos pasivos de sus funcionarios y que, por consiguiente, no pertenezcan al Montepío."

Los Ayuntamientos exentos, por no estar sus funcionarios comprendidos en este Montepío, son: con carácter total, Pamplona; y parcialmente, Tudela (cuyos funcionarios sanitarios sí están incluidos en este Montepío) y Tafalla (cuyo Secretario y funcionarios sanitarios también están incluidos en este Montepío).

B) En aplicación de los criterios de reparto señalados, mediante Resolución 352/2010, de 8

de febrero, del Director General de Función Pública (B.O.N. número 31, de 10 de marzo de 2010), se aprueba el déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra correspondiente al ejercicio 2009, que asciende a la cantidad total de 18.016.383,20 euros, así como el reparto entre las entidades locales de Navarra en función de las distintas categorías profesionales (a saber, Secretarios, Médicos, Farmacéuticos, Administrativos y Subalternos).

Del referido déficit del Montepío General, que se carga en el ejercicio 2010, corresponde al Ayuntamiento de Barañáin una aportación económica de 1.060.286,54 euros, con este desglose:

a) Cargos de provisión obligatoria:

– Secretarios: 238.900,91 euros.

– Médicos: 110.026,87 euros.

– Farmacéuticos: 97.850,84 euros.

b) Restantes cargos:

– Administrativos: 28.908,03 euros (correspondientes a 1 Interventor).

– Subalterno: 584.599,89 euros (correspondientes a 13 policías municipales).

C) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Foral 16/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010, el Gobierno de Navarra ha efectuado una aportación de 6.431.848,80 euros para la financiación del referido déficit (un 35,70% del total).

De dicho importe, que se distribuye de forma proporcional al de la cuota atribuida a cada Ayuntamiento, al de Barañáin le ha correspondido 378.522,29 euros, por lo que su aportación neta al déficit del Montepío General del año 2009 ha sido de 681.764,25 euros.

2.- En cuanto a los casos de ayuntamientos similares es preciso señalar lo siguiente:

A) Respecto de los puestos o cargos de provisión obligatoria, la aportación económica de las entidades locales de Navarra es proporcional a las cifras oficiales de población, por lo que se mantiene relativamente estable pese a que no hayan contado o no cuenten en un momento determinado con personal funcionario perteneciente a las categorías anteriormente señaladas acogido al referido Montepío General.

B) Por el contrario, la aportación económica de las entidades locales respecto del resto de puestos o cargos guarda relación con el número de funcionarios en activo acogidos a dicho Montepío, contribuyendo económicamente cada una de ellas en función del número de funcionarios pertenecientes a las categorías profesionales señaladas.

Desde el 1 de enero de 1994 los funcionarios de nuevo ingreso de las entidades locales de Navarra son afiliados y dados de alta en el Régimen General de Seguridad Social, por lo que el déficit del Montepío correspondiente a estos puestos, cada vez mayor, se soporta por aquellos Ayuntamientos que siguen contando con personal en activo, que son cada vez menos.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en funciones: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las IV Jornadas sobre el Carlismo que se van a celebrar en Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las IV Jornadas sobre el Carlismo que se van a celebrar en Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 61) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las Jornadas del Carlismo: presupuesto, personas inscritas y principal objetivo de las jornadas, tiene el honor de informar lo siguiente:

– El presupuesto ejecutado de las Jornadas del Carlismo ha sido de 55.000 euros.

– El número de inscritos ha sido de 32 personas.

– El principal objetivo de las jornadas es profundizar en el estudio científico y riguroso de este movimiento histórico, político y social, todavía hoy presente.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2010

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las Actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las Actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Contestación del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de las Actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra (PES-604/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Situación actual de la banda ancha:

El Gobierno Foral elaboró y puso en marcha, a lo largo del período 2004-2008, el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones, con un objetivo inicial de garantizar el acceso a la banda ancha en zonas deficitarias en las que no se daba cobertura de ningún servicio de acceso a Internet (ADSL o cable), a través del despliegue de una red pública de acceso radio.

Con el Plan director de telecomunicaciones a corto plazo se despliega una red WIMAX explotada por Iberbanda y propiedad de Gobierno de Navarra cuyo objetivo es dotar de este servicio a todas aquellas zonas rurales donde los operadores, por su escasa rentabilidad, no les proporcionan conectividad de banda ancha.

La red se encuentra funcionando desde 2005 y se han cumplido al 100% los objetivos de pliego (cabeceras de municipio y núcleos de más de 100 habitantes). De tal manera, que actualmente, todos los municipios (al menos su capital), dispo-

nen de acceso a Internet de banda ancha (ya sea a través de ADSL, cable o tecnología WIMAX), quedando 183 núcleos de población y 4.575 personas sin cubrir (0,77% de la población navarra). En estas localidades, el Gobierno ofrece subvenciones para la prestación del servicio vía satélite.

Desde 2005, se han realizado mejoras en la red destinadas a incrementar la velocidad de acceso (1 Mbps), así como a aumentar la redundancia y disponibilidad de la misma. Actualmente el número de clientes de la red WIMAX es de 4.219.

El "Plan Navarra 2012" retoma el desarrollo del Plan, redefiniéndose el proyecto. En el año 2009, el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, con el objetivo de dar conectividad al tejido industrial, investigador y tecnológico de la Comunidad Foral y extender la red corporativa pública de telecomunicaciones del

Gobierno Foral, elaboró el Plan de Infraestructuras de Telecomunicaciones a Largo Plazo que se concreta en el despliegue de una Red de Transporte Multiservicio de Telecomunicaciones (aprobado por Acuerdo de Gobierno del 8 de Marzo de 2010).

El despliegue de esta Red requiere de un conjunto de infraestructuras de soporte cuya construcción, además del elevado gasto público que conlleva, implica también impactos de diversa índole, por lo que se plantea, siempre que sea técnicamente viable, el aprovechamiento de infraestructuras ya existentes, especialmente las canalizaciones existentes en varios tramos de las carreteras navarras.

Bajo estas premisas, el plan propone el despliegue de red en diferentes tramos, priorizando el despliegue de los mismos en función de los intereses estratégicos y de la disponibilidad presupuestaria. Contempla los siguientes proyectos:

• Proyecto I: Conexión centros objetivo ubicados en Pamplona ciudad y conexión de su cinturón industrial, utilizando las canalizaciones de Obras Públicas.

• Proyecto II: Conexión Pamplona-Tudela y conectividad de centros objetivo próximos, siguiendo el trazado de la autopista AP15.

• Proyecto III: Conexión Pamplona-Viana y conectividad de centros próximos, siguiendo el trazado de la autopista A12.

• Proyecto IV: Conexión Pamplona-Alsasua (por A15 y A10); Conexión Pamplona-Rocaforte (por A21); Conexión de centros objetivo ubicados en zona Atlántica-Pirenaica que precisan del despliegue de nueva infraestructura.

Igualmente, se contempla la conectividad mediante fibra óptica a la red corporativa del Gobierno Foral de cuatro centros de telecomunicaciones de la red de radioenlaces del Gobierno de Navarra, así como el despliegue de tramos de red para dotar de mayor seguridad al funcionamiento de la misma.

Durante el año 2010 y 2011 se llevarán a cabo los trabajos de ejecución y dirección de obra para proporcionar la conectividad de los siguientes centros tecnológicos y polígonos industriales, que se corresponden a los objetivos más inmediatos del Plan:

AÑO 2010	
Proyecto I	
Tramo I	P.I Arazuri-Orcoyen, PI Comarca I, PI Ipertegui
Tramo II	GAVRN (Gestión ambiental viveros y repoblaciones)
Tramo III	Ciudad de la innovación, CENER (Centro nacional de energías renovables)
Tramo IV	IDAB (Instituto de Agrobiotecnología)
Tramo V	AIN (Asociación de Industria Navarra)
Tramo VI	ICT (Instituto científico tecnológico), CIMA (Centro de investigación médica aplicada)
Tramo VII	Entronque Cizur canalización AP 15
Tramo VIII	Entronque Cordovilla canalización AP 15

Proyecto II	
Tramo I	PI Noáin-Esquíroz
Tramo II	PI Comarca II
Tramo III	A.I Meseta de Salinas, PI Mocholi (CETENA y CEMITEC)
AÑO 2011	
Proyecto II	
Tramo IV	PI La Nava, PI La Nava Olite
Tramo IX	PI Montes de Cierzo
Tramo X	PI La Serna (Ciudad Agroalimentaria), PI Las Labradas
Proyecto III	
Tramo I	PI Aloa
Tramo II	PI San Miguel
Tramo III	IDIMA (Fund.Invest. Desarrollo innovación medioambiente)
Tramo IV	PI Tierra Estella , Fundación Urederra
Proyecto Conexión Red Corto Plazo	
Tramo I	Conexión Higa Monreal

Situación actual de TDT

Con anterioridad al 10 de diciembre de 2009, fecha del apagado analógico en la Comunidad Foral, se había finalizado el despliegue de los equipos necesarios para proporcionar la misma cobertura que existía para la TV analógica. Navarra fue en dicha fecha la primera comunidad autónoma en completar el proceso de implantación a la TDT. Durante el año 2011 se llevará a cabo el desmontaje y retirada de los equipos analógicos de los centros de telecomunicación.

Objetivo de la ICTS

El Objetivo general del ICTS es disponer de una Unidad de Desarrollo de Procesos (UDP) de producción de Biocarburantes de 2ª generación a escala piloto. La UDP utilizará como materia prima biomasa lignocelulósica de diferentes orígenes (cultivos energéticos, residuos agrícolas y forestales, residuos agroindustriales, etc.) y servirá para analizar y estudiar cada una de las etapas que conforman los distintos procesos que se implementarán en la UDP.

El Centro constituye una plataforma de ensayos y demostración a nivel piloto de proyectos de I+D, que permitirá llevar a cabo las siguientes actividades científico-tecnológicas:

• Investigación básica y aplicada orientada al desarrollo y demostración de tecnologías y procesos de producción de biocarburantes de 2ª generación.

• Análisis y desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de conversión.

• Integración de los procesos en el desarrollo del concepto de biorrefinería.

• Estudios de viabilidad tecno-económica de las diferentes etapas que conforman la unidad de desarrollo y de los procesos globales para su escalado a nivel comercial.

Las actividades llevadas a cabo en las líneas de I+D desarrolladas y los resultados obtenidos, permitirán:

• Desarrollar patentes y publicaciones científicas y técnicas.

• Transferir tecnología a empresas.

Para llevar a cabo el objetivo general será imprescindible establecer colaboraciones y sinergias con otros centros de investigación, universidades y sector industrial que orienten y participen en la definición de las áreas científico-técnicas de interés, tanto en los procesos representados en la ICTS, como otros relacionados con las actividades de I+D del ICTS.

Ejecución del proyecto

El proyecto se ha estructurado en dos fases, y actualmente se está ejecutando la primera de ellas. La urbanización, oficinas y el módulo de pretratamiento se recepcionarán en otoño. La puesta en marcha de esta primera fase se realizará durante 2012.

Pamplona, 17 de septiembre de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Contestación de la Consejera de Salud

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de las actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra (PES-604/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Situación actual del Centro de Investigación Biomédica:

La obra se adjudicó mediante Resolución 116/2009, de 15 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la UTE OHL-Construcciones la Guareña, S. A., por importe de 16.350.336 €.

La Dirección de obra se adjudicó mediante Resolución 1384/2009, de 24 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la empresa Vaillo&Irigaray Arquitectos, S. A., por importe de 398.475 €.

Las obras comenzaron el día 2 de septiembre de 2009, con una duración estimada de 26 meses, desarrollándose con normalidad.

Situación actual del Centro Asistencial de Alta Resolución:

Mediante Resolución 234/2010, de 8 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se adjudicó la redacción del anteproyecto a la empresa Estudio de Estrategias Arquitectónicas, SAS S.L., por importe de 95.800 €, el cual fue entregado en el mes de mayo.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, autorizó al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la contratación de la redacción del proyecto por importe máximo de 1.200.000 €, con cargo a los ejercicios 2011 y 2012.

El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, mediante Resolución 1686/2010, de 24 de agosto, autorizó el gasto e inició el procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio de licitación se publicó en el Portal de Contrataciones el día 30 de agosto.

A día de la fecha, se encuentra en licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas en día 29 de octubre de 2010.

Situación actual de la Infraestructura Científica-Tecnología Centro Nacional de Imagen Médica:

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, autorizó a la Consejera de Salud para la celebración del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación para el impulso de actividades relacionadas con la puesta en marcha de la instalación de Imagen Médica en Navarra, con un gasto de 300.000 €, con cargo al presupuesto de 2010.

El convenio se firmó el 30 de diciembre de 2009, con una duración de 18 meses.

A día de la fecha, se encuentra realizándose las gestiones necesarias para la ejecución del mencionado Convenio que tiene como objeto más relevante la redacción del proyecto de ejecución del centro.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 22 de septiembre de 2010

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Contestación de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario NAFARROA BAI, sobre las Actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra (PES-604), tiene el honor de informar que,

Los trabajos en la zona regable del Canal de Navarra en su 1ª Fase se van ejecutando en los plazos previstos, de tal manera que en 2011 contaremos con toda esta Fase finalizada, con una superficie neta en riego de 22.329 Has. En estos momentos ya se encuentran en explotación 16.615 Has.

Respecto a la Ciudad Agroalimentaria de Tudela (CAT), en 2010 se han puesto en marcha la Central de cogeneración y el Centro de Negocios.

Son ya 17 las empresas que han decidido instalarse en la CAT.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 28 de septiembre de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Contestación de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual de diversas actuaciones de impacto regional propuestas por el Gobierno de Navarra, en lo que respecta a este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. SITUACIÓN DEL PSIS DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD

Por Acuerdo de Gobierno, de 18 de enero de 2010, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 26, de 26 de febrero de 2010, se aprobó definitivamente el "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el Desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad y del Área de la Antigua Estación de Tren de Pamplona".

Actualmente se está redactando el Proyecto de Reparcelación y el de Urbanización, siendo el Consorcio "Alta Velocidad-Comarca de Pamplona" la autoridad urbanística que gestionará su aprobación.

2. SITUACIÓN DE LAS ÁREAS LOGÍSTICAS

A. CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA

La tercera fase de la CTP está ya urbanizada y su comercialización está al 60%. Asimismo, conforme a lo planificado, en 2009 se finalizaron las inversiones sobre el aparcamiento y en 2010 se ha abordado el acondicionamiento.

En cuanto a la cuarta fase, se han realizado los sistemas de urbanización y obras conforme a lo previsto. Y con fecha de 14 de abril de 2010 se firmó un Acuerdo de Colaboración entre Adif y las dos sociedades adscritas al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ANL y CTP, para la elaboración del Estudio de Viabilidad del "Proyecto de Integración del Nodo Intermodal de la Comarca de Pamplona".

B. ÁREA LOGÍSTICA DE TUDELA

Conforme a lo previsto, en 2009 se realizó el Estudio de Viabilidad del Área Logística en el Entorno de Tudela, cuyas conclusiones fueron dadas a conocer por la Consejera en Tudela el 9 de noviembre de 2009.

También a lo largo de 2009 se elaboró el "Modelo de Negocio del Área Logística de Tudela" al objeto de poder tener la propuesta más actualizada del tipo de organización y modelo de negocio que permita la gestión más eficiente de una infraestructura de este tipo.

La propuesta de esta ordenación, redactada por Nasuinsa y supervisada por ANL, contemplando el desarrollo en tres fases y dejando espacio para desarrollos industriales en la segunda y tercera de ellas, se ha finalizado en junio de 2010 y está en estos momentos siendo analizada por los Consejos de Administración de ambas Entidades.

C. OTRAS ÁREAS LOGÍSTICAS

El 30 de junio de 2009 se presentó a la Comisión de Ordenación del Territorio el Modelo Territorial de Áreas Logísticas e Intermodalidad de Navarra que se aprobó por el Gobierno de Navarra el 2 de julio de ese mismo año.

En septiembre de 2009 se sacaron a concurso dos Estudios de Viabilidad uno para las Áreas Logísticas del Norte de Navarra en los Entornos de Altsasu / Alsasua, Irurtzun y Bera y otro para las Áreas Logísticas de la Zona Media en los Entornos de Estella, Tafalla y Sangüesa-Lumbier.

A finales del año 2009 se entregaron los Estudios de Viabilidad de las Áreas Logísticas de la zona norte y de la zona media de Navarra

A lo largo de 2010 se han revisado y ajustado los Estudios de Viabilidad de las diferentes Áreas.

3. CIUDAD AEROPORTUARIA

Tras la inclusión de este proyecto dentro del Plan 2012 se mantuvieron durante 2008 por parte del Departamento de Obras Publicas, Transportes y Comunicaciones reiteradas reuniones con los alcaldes de los ayuntamientos de Noáin y Galar a fin de poder acordar la firma de un protocolo, necesario para dar comienzo a las actuaciones.

La inicial oposición de Noáin imposibilitó en un primer momento el acuerdo, sin embargo a finales de 2008 se obtuvo su conformidad a la firma; fue entonces cuando Galar, inicialmente favorable al proyecto, adoptó una posición contraria al mismo.

La actuación presentaba una gran complejidad sin el acuerdo de ambos ayuntamientos.

Ante esta coyuntura se mantuvo una reunión por parte de la Dirección General de Transportes con el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para estudiar posibilidades de actuación, planteándose la posibilidad por parte de Transportes de su realización a través de un sistema de cooperación bajo el cual las obras las ejecutaría la administración cobrando a los propietarios cuotas para cubrir los costes.

Inmersos ya en un escenario de crisis económica, se concluye que la recaudación de cuotas a los propietarios resultaría muy problemática, dada la situación del mercado.

Se decide desde el Departamento que no es recomendable proseguir con dicha actuación y se opta por suspender la ejecución de la misma hasta que el mercado permita que pueda plantearse este proyecto con algún viso de viabilidad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de septiembre de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Contestación de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio

En relación con la pregunta planteada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual de los proyectos emblemáticos del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo, tengo el honor de enviarle la siguiente información.

Actualmente, están realizados todos los estudios de viabilidad de los 10 proyectos emblemáticos del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo. De esos 10 proyectos, están ya en marcha el Centro de Esquí Nórdico Larra-Belagoa, las Oficinas de Asesoramiento Urbanístico, el polígono de Burgui y las Actuaciones en torno a los usos recreativos del embalse de Itoiz y está inaugurado el centro polivalente de Aoiz.

Del resto de proyectos, se están impulsado el Centro de Interpretación Integral de la Selva de Irati, que promueve la Junta del valle de Aezkoa, así como los Centros de aprovechamiento de la Madera y el Bosque (proyectos de aprovechamiento de la Biomasa), que están impulsando las Juntas de los Valles de Aezkoa, Salazar y Roncal con el apoyo del Gobierno de Navarra. Respecto a la empresa de servicios gerontológicos y la empresa de servicios turísticos, se han buscado promotores para su puesta en marcha.

Finalmente, de los proyectos:

Ampliación del Polígono de Urrobi (Sociedad Pública Nasuinsa-Sociedad Publica Nasursa): está presentado el PSIS para que este polígono albergue el centro polivalente de Erro-Aezkoa y en proceso de adquisición el suelo para hacer ese centro.

Creación de Centros Polivalentes de actividad (Sociedad Pública Nasursa): se ha contratado la redacción de los proyectos de los centros polivalentes de Erro-Aezkoa, Salazar y Roncal; se ha adquirido los terrenos para hacer estos centros en los polígonos de Iciz (Salazar) y Burgui (Roncal) y en los próximos meses se prevé licitar las obras.

Desarrollo del área de actividades económicas Portal del Pirineo en Lumbier (Sociedad Pública Nasursa): están finalizadas las infraestructuras exteriores del área de actividades económicas; se han finalizado los estudios correspondientes a las actividades a instalar y la viabilidad económica y en los próximos meses está previsto licitar la redacción del planeamiento para esta área.

Pamplona, 1 de octubre de 2010

La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio: Amelia Salanueva Murguialday

Contestación del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el impacto regional de diversas actuaciones, en lo que se refiere a la Ciudad de la Seguridad (PES 604/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La Ciudad de la Seguridad es una actuación de impacto regional y de alcance internacional que, además, constituye un proyecto incorporado al Plan Navarra 2012 como actuación prioritaria. Como tal, pretende dar respuesta a las necesidades de infraestructuras de los servicios de Interior del Gobierno de Navarra y de otras infraestructuras que precisan de especiales medidas de seguridad patrimonial –todo ello con vocación de futuro– y, al mismo tiempo, constituirse a través de su área de oportunidades y actividades económicas en una infraestructura que posibilite la localización de nuevas empresas ligadas al Sector Seguridad. En este sentido, se trata de una apuesta de alcance internacional que contribuirá a la diversificación de la actividad económica y a la generación de riqueza y empleo de Navarra, en el marco de las actuaciones que el Gobierno de Navarra está des-

arrollando a través del Plan Moderna y de otras actuaciones en este sentido.

En el momento actual se está en la fase de inicio de los trabajos de redacción del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) en relación a la ubicación elegida en la zona de "Entremutilvas y paraje de Sanquín" que afecta a los términos municipales de Pamplona, Aranguren y Egüés. A tal efecto, el último acto administrativo realizado es la Resolución 3963/2010, de 23 de septiembre, del Director General de Interior, por la que se ha encomendado a la empresa pública Nasursa, como ente instrumental, la realización de los trabajos de asistencia técnica y dirección del PSIS, redacción de los anteproyectos de edificaciones públicas, proyecto de urbanización, además de los trabajos de ordenación, reparcelaciones y obtención de los terrenos.

Con carácter previo se efectuaron en su día los estudios de viabilidad y definición del alcance del proyecto, modelo de financiación y de negocio, determinación de los programas funcionales y programas de necesidades de las edificaciones públicas, así como los trabajos de elección de la ubicación más adecuada y diversos trabajos técnicos previos al PSIS, trabajos que se llevaron a cabo a través de medios propios de la Dirección General de Interior y otros en colaboración con las empresas públicas Sprin y Tracasa.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en funciones: Alberto Catalán Higueras

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación de diversas actuaciones de impacto regional propuestas por el Gobierno de Navarra (PES 604/10) y, concretamente, sobre las actuaciones correspondientes a este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Residencia Hogar de Pamplona-Iruña

En la actualidad se están llevando a cabo los trámites administrativos necesarios para la aprobación y apertura del proceso de licitación para la adjudicación de obra.

Residencia Hogar de Estella-Lizarra

La citada actuación se encuadra en el marco de una serie de actuaciones conjuntas cuya primera fase ya ha concluido con la adecuación de las instalaciones necesarias para albergar el Centro de Servicios Sociales de la zona de Estella.

Concluida esta primera fase, en el ejercicio presupuestario correspondiente a 2001 serán abordadas el resto de las actuaciones previstas.

Residencia Hogar de Tudela

El citado Documento de reordenación del Programa de atención a personas con trastorno mental grave, aprobado por el Gobierno de Navarra el 12 de abril de 2010, prevé para el área de Tudela la construcción de una residencia polivalente, obra que aún se encuentra en una fase preparatoria previa a la tramitación administrativa precisa para la adjudicación de su construcción.

Residencia Hogar de Sarriguren

Esta actuación se encuentra en su fase final. La obra ha sido terminada en agosto 2010 y, en la actualidad se está llevando a cabo la provisión del equipamiento necesario.

Oncineda en Estella-Lizarra

La citada actuación conlleva la construcción de un nuevo edificio cuyas obras de ejecución se encuentran ya en su fase final, previéndose su terminación antes de la finalización del presente año. Ha sido, por otra parte, llevada a cabo ya la adjudicación de su equipamiento, previéndose la posibilidad de finalización total del proyecto para marzo de 2011.

Por otra parte, se han llevado a cabo, también, las obras de remodelación del edificio viejo, que, igualmente, se encuentra ya en su fase final. Adjudicado ya el equipamiento necesario se prevé la finalización para el primer trimestre de 2011

Santo Domingo en Estella-Lizarra

El proyecto se encuentra en fase de análisis sobre ubicación definitiva. En este sentido, se está procediendo al estudio, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico de las posibles soluciones existentes así como de su viabilidad.

Centro Multifuncional para atender a personas dependientes.

Se encuentra en fase de análisis de terrenos para su ubicación definitiva.

Pamplona, a 8 de octubre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la situación del Plan de Calidad de los servicios públicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación del Plan de Calidad de los servicios públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre diversas cuestiones relativas al Plan de Calidad (PES 607/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La elaboración de un Plan de calidad de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra responde al compromiso de legislatura adquirido por el Gobierno de Navarra con la ciudadanía para el periodo 2007-2012.

En mayo de 2010, el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP ha iniciado las tareas necesarias para la elaboración de dicho plan estratégico.

El Plan está siendo elaborado siguiendo una metodología de colaboración y participación entre el Servicio de Calidad de las Políticas y Servicios Públicos del INAP y representantes de todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral a través de un grupo de trabajo de revisión y contraste, constituido al efecto, en el que también participan la Fundación Navarra para la Excelencia y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. En este proceso se cuenta con el asesoramiento externo de Cámara Navarra de Comercio e Industria.

La finalización está prevista para finales de este año con la presentación de un borrador consensuado. Tras su estudio por la Comisión Foral de Evaluación de las Políticas y Servicios Públicos, se elevará al Gobierno de Navarra para su aprobación.

El objetivo que se persigue es que el Plan de calidad de los servicios públicos sea el marco de referencia que determine las actuaciones y medidas de mejora idóneas para potenciar la mejora de los servicios públicos y lograr la satisfacción de los usuarios en la Administración de la Comunidad Foral.

De esta manera, cada departamento, organismo autónomo o unidad de rango inferior que quiera elaborar un Plan de calidad específico podrá hacerlo a partir de este marco general.

Asimismo el Plan marco de calidad dispondrá de un sistema de seguimiento del grado de aplicación del mismo tanto a nivel particular de cada departamento, organismo autónomo o unidad de rango inferior como a nivel general de toda la Administración de la Comunidad Foral.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en funciones: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la situación actual del Plan Estratégico para el Sector Ganadero

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del Plan Estratégico para el Sector Ganadero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del Plan Estratégico para el Sector Ganadero (PES-608), tiene el honor de informar que,

En 2009 se encomendó a la empresa GAP la asistencia técnica para la redacción de un plan estratégico de actuaciones en ganadería en Navarra que recogiera y sintetizara la situación de la ganadería Navarra sobre la base de la información existente en estadística, censos y registros, y en la experiencia y aportaciones de los técnicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y los técnicos del ITG Ganadero.

El trabajo ha sido coordinado por el Servicio de Ganadería y concluye en un documento de trabajo que en estos momentos se encuentra en revisión interna con vistas a ser presentado a las organizaciones profesionales del sector ganadero en diciembre de este año.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 28 de septiembre de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre el proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 4 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra" (PES-600), tiene el honor de informar que,

El Gobierno de Navarra en sesión celebrada el 9 de Agosto de 2010, adoptó el acuerdo por el que autoriza al Director General de Agricultura y Ganadería a comprometer un gasto de carácter plurianual para los años 2010 a 2013, destinado a financiar el Proyecto de Investigación "Selección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra" que va a desarrollar la Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA). La partida presupuestaria es la 700001-71430-2276-

468103 “Proyectos de investigación agraria” del presupuesto de gastos del 2010.

Se adjunta el documento: Proyecto de Selección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre la situación actual del proyecto de Ley Foral de Mediación Familiar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del proyecto de Ley Foral de Mediación Familiar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 5 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del proyecto de Ley Foral de Mediación Familiar (PES 603/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El anteproyecto de Ley Foral de Mediación Familiar, una vez redactado, sometido a participación pública, incorporado alegaciones, y con las preceptivas memorias justificativa, económica e informe de impacto de sexo, se ha sometido al dictamen del Servicio de Acción Legislativa.

El citado Servicio ha emitido un informe en el que se considera que el procedimiento de elaboración del texto legal se ha cumplido de forma satisfactoria si bien señala la existencia en el texto de materias de ámbito social y también de civil, por lo que el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior debería pronunciarse en relación a dichos aspectos y someter el texto al dictamen del Consejo Asesor de Derecho Civil de Navarra.

A todo ello debemos añadir el hecho de que en el presente año desde el Ministerio de Justicia se ha iniciado la tramitación de una Ley de Arbitraje y Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, anteproyecto que en estos momentos espera el dictamen del Consejo de Estado.

Por último, en fechas recientes el Parlamento de Navarra ha admitido a trámite una propuesta de regulación de la Custodia Compartida que, recordaremos, es uno de los acuerdos a los que una pareja puede llegar a través de la Mediación Familiar.

Por cuanto antecede, se ha considerado extremar la prudencia en la aprobación del anteproyecto de Ley Foral de Mediación Familiar, pasando a revisarlo adecuándolo a la ley estatal que se apruebe de forma que igualmente recoja la regulación que en materia de custodia compartida pueda aprobar el Parlamento Foral, evitando de este modo, tener que proceder a modificaciones en un texto legal recientemente aprobado.

En Pamplona, a 30 de septiembre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

---

Pregunta sobre las valoraciones de los grados de dependencia realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano sobre las valoraciones de los grados de dependencia realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 5 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las revisiones y recalificaciones en la valoración de los grados en los niveles de dependencia realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de dependencia (PES 606/10), tiene el honor de remitir la información que se adjunta en la hoja anexa.

En Pamplona, a 30 de septiembre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Personas que obtienen una valoración menor con la revisión				
Valoración anterior		Valoración actual		Nº de personas
Grado	Nivel	Grado	Nivel	
Dependiente moderado	2	No dependiente		31
	2	Dependiente moderado	1	137
	1	No dependiente		84
Total dependientes moderados				*252*
Dependiente severo	1	No dependiente		16
	2	No dependiente		39
	1	Dependiente moderado	1	57
	2	Dependiente moderado	1	13
	2	Dependiente severo	1	55
	1	Dependiente moderado	2	56
	2	Dependiente moderado	2	33
Total dependientes severos				*269*
Grandes dependientes	1	Dependiente moderado	2	2
	2	Dependiente moderado	2	2
	2	Dependiente moderado	1	1
	1	Dependiente moderado	1	3
	1	Dependiente severo	1	13
	2	No dependiente		4
	1	No dependiente		1
	2	Dependiente severo	1	1
	2	Dependiente severo	2	31
	1	Dependiente severo	2	13
	2	Gran Dependiente	1	13
Total grandes dependientes				*84*
TOTAL				**605**

Personas que obtienen una valoración mayor con la revisión				
Valoración anterior		Valoración actual		Nº de personas
Grado	Nivel	Grado	Nivel	
No dependiente		Dependiente moderado	1	256
		Dependiente moderado	2	87
		Gran Dependiente	2	9
		Dependiente severo	1	72
		Dependiente severo	2	36
		Gran Dependiente	1	22
Total no dependientes				*482*
Dependientes moderados	2	Dependiente severo	1	495
	1	Dependiente moderado	2	335
	1	Dependiente severo	1	251
	1	Dependiente severo	2	123
	2	Dependiente severo	2	180
	1	Gran Dependiente	2	25
	1	Gran Dependiente	1	79
	2	Gran Dependiente	2	22
	2	Gran Dependiente	1	118
Total dependientes moderados				*1628*
Dependientes severos	2	Gran Dependiente	2	111
	1	Gran Dependiente	2	100
	1	Dependiente severo	2	258
	2	Gran Dependiente	1	219
	1	Gran Dependiente	1	283
Total dependientes severos				*971*
Grandes dependientes	1	Gran Dependiente	2	88
Total grandes dependientes				*88*
TOTAL				**3169**

Datos sobre revisiones de valoración de dependencia realizadas

Nº de revisiones realizadas	5.991

Revisiones que no modifican la valoración anterior	2.217
Revisiones que modifican valoración anterior (Desglosado según grados y niveles en pestaña siguiente)	3.774

Nº Revisiones a instancia del interesado	5.098
Nº Revisiones de oficio	893

Pregunta sobre el servicio de ginecología en los Centros de Salud de Etxarri-Aranatz y Leitza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el servicio de ginecología en los Centros de Salud de Etxarri-Aranatz y Leitza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 17 septiembre de 2010.

Pamplona, 8 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversas cuestiones relacionadas con el servicio de Ginecología en los Centros de Atención ala Mujer de Etxarri-Aranatz y Leiza, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En el Centro de Atención a la Mujer de Etxarri-Aranatz se viene realizando una excelente atención ginecológica a las mujeres de la zona. El personal de dicho centro se compone de una ginecóloga, dos matronas y una educadora, por lo que en absoluto falta medios para dicha atención. Los momentos puntuales (descanso maternal, baja por enfermedad), antela falta de profesionales en desempleo, se suplen por personal del Centro de Atención a la Mujer del II Ensanche.

El servicio de ginecología y obstetricia, en el periodo 2007-2009, estaba adscrito al Hospital Virgen del Camino de Pamplona, actualmente forma parte del Complejo Hospitalario de Navarra.

El presupuesto de los centros que forman parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, agrupado en Capítulos económicos, en función del tipo de gasto, se distribuye por partidas de acuerdo con la naturaleza del mismo. Esta distribución no se realiza para cada una de las unidades orgánicas que componen el centro.

Las mujeres de la Zona Básica de Leiza, están perfectamente atendidas en el Centro de Atención a la Mujer de Etxarri-Aranatz, y en el Centro de Atención a la Mujer del II Ensanche.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de octubre de 2010

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las solicitudes y recursos de alzada que se encuentran en situación de silencio administrativo referentes al complemento por riesgos químicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazcano sobre las solicitudes y recursos de alzada que se encuentran en situación de silencio administrativo referentes al complemento por riesgos químicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 septiembre de 2010.

Pamplona, 14 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de

Garaialde y Lazcano, sobre las solicitudes y recursos de alzada que se encuentran en situación de silencio administrativo referentes al complemento por riesgos químicos (PES 617/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En estos momentos no hay ninguna solicitud de complemento de destino, basada en la presunta existencia de riesgos químicos, pendiente de contestar que se encuentre en situación de silencio administrativo.

Respecto a los recursos de alzada, se encuentran en dicha situación un total de 63 expedientes.

Por otro lado, respecto a los procedimientos abreviados pendientes de juicio en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, referidos a peticiones de complemento de destino por riesgos químicos y con silencio administrativo, procede señalar que se hallan en esa situación 59 expedientes.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en funciones: Alberto Catalán Higueras

---

Pregunta sobre la situación actual del Plan de Modernización del Comercio Minorista

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del Plan de Modernización del Comercio Minorista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 septiembre de 2010.

Pamplona, 15 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la situación actual del Plan de Modernización del Comercio Minorista (PES-615/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El Plan de Modernización del Comercio Minorista es el principal instrumento del Gobierno de Navarra para planificar y desarrollar las políticas de impulso del sector comercial, políticas que además han sido previamente consensuadas con el propio sector.

Actualmente está en vigor el II Plan de Modernización de Comercio Interior, que comprende el periodo 2008-2011.

El presupuesto asignado a este proyecto, que asciende a 16 millones de euros, supera ampliamente al establecido en el primer plan, ejecutado entre 2005-2007, y que contaba con recursos económicos por valor de 6,6 millones de euros.

Hasta la fecha, el segundo plan de modernización se está ejecutando conforme a la planificación general efectuada y su desarrollo se evalúa de forma periódica con el propio sector. Se han dictado las órdenes y resoluciones correspondientes y se han firmado los convenios con las asociaciones del sector. Las solicitudes superan las presentadas en el ejercicio pasado y se están concediendo las ayudas con celeridad.

Las principales líneas de actuación que están vigentes en estos momentos son:

I) Programa de Mejora de la Competitividad.

II) Programa de Fomento y Gestión de colectivos.

III) Programa de Formación y Empleo en el comercio.

IV) Programa de Urbanismo Comercial.

V) Programa de Planificación Territorial del comercio y marco legal.

VI) Programa de Generación, Gestión y Difusión de la información.

A lo largo de 2011, último ejercicio de aplicación, se establecerán los contratos pertinentes con el sector para sentar las bases de la elaboración de un nuevo programa de impulso al sector comercial de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre la situación actual del Plan Energético Horizonte 2015

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del Plan Energético Horizonte 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 septiembre de 2010.

Pamplona, 15 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la situación actual del Plan Energético Horizonte 2015 (PES-616/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Se plantea un horizonte temporal de 2020 en lugar de 2015 tal y como se realiza en otras planificaciones de políticas energéticas de administraciones de ámbito superior (la Unión Europea con su paquete 20-20-20 o España con al PANER 2020 (Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2020).

El plan energético es el principal instrumento de planificación del Gobierno de Navarra para desarrollar sus políticas en la materia.

El nuevo plan se encuentra actualmente en su fase final de elaboración por parte de los recursos humanos internos de la administración.

Pamplona, 11 de octubre de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre la situación actual del Plan de Prevención de la Dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del Plan de Prevención de la Dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 17 septiembre de 2010.

Pamplona, 18 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del Plan de Prevención de la Dependencia (PES 610/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En primer lugar y con carácter previo, indicar que la pregunta formulada habrá de entenderse referida al Programa de Prevención de la Dependencia contemplado en el Plan Estratégico de Servicios Sociales (actuación 4.1.1).

Al respecto cabe señalar que, actualmente, está siendo diseñado el contenido de dicho programa. Para ello debe ser tenido en cuenta el Plan de Atención Integral a personas con Discapacidad, cuya aprobación, tras la obtención del dictamen favorable del Consejo Navarro de Bienestar Social, está a punto de concluir. Una buena parte de los objetivos, líneas estratégicas, medidas y actuaciones de este plan dirigidos a la prevención del deterioro funcional y cognitivo de las personas con discapacidad, han de formar parte de este Programa de Dependencia.

Uno de los aspectos que dicho programa habrá de contemplar es el de la permanencia de las personas mayores en su domicilio o entorno. En este contexto está siendo, actualmente, analizado en profundidad la efectividad de la ayuda económica de Atención a Domicilio y apoyo a las familias cuidadoras de éstas, la atención a personas dependientes, el impacto de las mismas en la calidad de vida de estas personas y el grado de satisfacción de las personas perceptoras de estas ayudas y sus familias.

Otros aspectos que, necesariamente, habrán de ser contemplados por este programa son el fomento del envejecimiento activo y la formación destinada a las personas cuidadoras y las personas voluntarias

Las conclusiones de todos los apartados anteriores pasarán a formar parte de las líneas estratégicas, los objetivos, las medidas y las actuaciones de este programa.

Además, en la elaboración de este programa se va a contar tanto con la colaboración de los Departamentos del Gobierno de Navarra implicados en la atención a las personas en situación de dependencia, así como con las entidades, empresas proveedoras de servicios y/o agentes sociales implicados. No sólo, en la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, sino también con la atención a las personas dependientes

Pamplona, a 8 de octubre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte María Isabel García Malo

Pregunta sobre la situación actual del Plan de Atención Integral a la Población Gitana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del Plan de Atención Integral a la Población Gitana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 17 septiembre de 2010.

Pamplona, 18 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del Plan de Atención Integral a la Población Gitana (PES 611/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En estos momentos está siendo redactado el documento final del diagnóstico de la situación del pueblo gitano.

Para la elaboración de dicho diagnóstico se llevó a cabo, en primer lugar, una recogida de información cuyo plazo terminó el 30 de junio de este año. Durante el mes de julio se llevaron a cabo distintos grupos de trabajo con las entidades gitanas y personas de los distintos Departamentos de Gobierno de Navarra que se consideró que debieran estar implicados en la elaboración del plan por razón de sus competencias en materias como salud, educación, vivienda, empleo, cultura y servicios sociales. En dichas sesiones se debatió la situación actual de de la población gitana y la respuesta de los distintos sistemas de protección social a las necesidades del pueblo gitano.

A partir de la información extraída de estas sesiones, se está redactando el documento final del diagnóstico que recogerá todas las aportaciones realizadas en los grupos de trabajo.

Una vez concluido dicho diagnóstico, éste se traducirá en una propuesta de documento de trabajo que contenga objetivos, líneas estratégicas, medidas y actuaciones. Este documento se volverá a discutir y validar en los grupos de trabajo que tendrán lugar en el mes de octubre.

Se prevé que en el primer trimestre de 2011 el Plan de Atención Integral al Pueblo Gitano esté finalizado.

Pamplona, a 8 de octubre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre el Plan General de Infraestructuras de Navarra 2008-2011

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el Plan General de Infraestructuras de Navarra 2008-2011, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 17 septiembre de 2010.

Pamplona, 18 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del Plan General de Infraestructuras Deportivas de Navarra (PES 612/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Durante 2009 y 2010 se ha elaborado el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas con el objetivo de dotar a la Comunidad Foral de Navarra de una red de instalaciones que, por zonas, atienda las necesidades de todos los ciudadanos, estableciendo un mínimo de distancia y tiempo a una instalación deportiva. Además pretende también incrementar las infraestructuras deportivas destinadas a la tecnificación deportiva.

Concretamente, al respecto, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1 - El Instituto Navarra del Deporte, a través del Servicio de Infraestructuras Deportivas, ha redactado el Plan de Inversiones para la Mejora de Instalaciones Deportivas en la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia y desarrollo del Plan Estratégico del Deporte de Navarra.

2 - Fue presentado por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Doña Mª Isabel García Malo, a la comisión parlamentaria de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, el pasado jueves, 3 de junio de 2010, donde se dio su conformidad y se propusieron algunas mejoras que fueron incluidas en el mismo

3 - El Plan ha sido aprobado por Orden Foral 211/2010, de 2 de julio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

4 - Posteriormente se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra, número 107 del viernes 3 de septiembre de 2010.

Pamplona, a 8 de octubre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre el Plan de Emancipación de la Juventud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el Plan de Emancipación de la Juventud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 17 septiembre de 2010.

Pamplona, 18 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del Plan General de Emancipación de la Juventud (PES 613/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Plan de Emancipación de la Juventud surge del Acuerdo Presupuestario del Gobierno de Navarra con el Partido Socialista de Navarra en el marco de los Presupuestos Generales de Navarra de 2008.

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte compareció, a petición propia, en la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Parlamento de Navarra, el día 9 de septiembre de 2008, para informar de la iniciativa de realizar una Ley Foral de Juventud en la legislatura 2007- 2012 detallando el proceso de elaboración, participación y plazos de ejecución estableciendo la fecha de finalización de la citada Ley en 2011.

La citada Ley Foral tiene por objeto favorecer la autonomía de las personas jóvenes mediante el impulso de una política de juventud igualitaria que garantice las mejores condiciones para el desarrollo individual, la promoción y la participación social, propiciando así la consecución de una ciudadanía joven comprometida, responsable, plena y activa.

De esta manera, la Ley Foral de Juventud, es una normativa de carácter integral y transversal que incluye todas las materias relacionadas con las personas jóvenes. Así pues, comunicada al Partido Socialista el alcance de la Ley Foral, que engloba los objetivos del Plan de Emancipación, se estima de mutuo acuerdo elaborar la Ley Foral de Juventud con carácter prioritario, recogiendo en la misma las actuaciones que serían objeto del Plan. Cabe destacar, en cualquier caso, que la Ley supone un mayor compromiso con las personas jóvenes tanto por su proceso de elaboración como por el rango de su regulación normativa.

Actualmente, se está ultimando la tramitación del expediente necesario para la aprobación por parte del Gobierno de Navarra del proyecto de Ley Foral de Juventud, iniciándose, con ello la tramitación parlamentaria del mismo.

Pamplona, a 8 de octubre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre el gasto correspondiente a las esculturas instaladas en la rotonda de acceso a la localidad de Corella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo sobre el gasto correspondiente a las esculturas instaladas en la rotonda de acceso a la localidad de Corella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 1 octubre de 2010.

Pamplona, 18 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el gasto ocasionado por la instalación de las esculturas en la rotonda de acceso a Corella, en lo que afecta a este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación

El importe del gasto correspondiente a las esculturas instaladas en la rotonda de acceso a la localidad de Corella ha sido de 120.000,00 euros.

Se trata del motivo ornamental "La vendimia en Navarra", cuyo autor es el escultor Jesús Pérez Marín, "Bóregan".

El pago de dicho importe lo ha realizado la empresa Azysa, empresa que ha ejecutado la construcción de la variante de Corella.

Este pago obedece a la obligación recogida en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que contrae el adjudicatario de obras de carreteras (de importe superior a 6 millones de euros) de aportar la cantidad por él ofertada como aportación estética a esa obra o a la que se determine por parte del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Por lo tanto dicha cantidad abonada no es imputable a ninguna línea presupuestaria del presupuesto del Gobierno de Navarra.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra sólo interviene, a través de la Comisión formada por los Departamentos de Cultura y Turismo y Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en la adjudicación del motivo ornamental, mediante el correspondiente concurso con invitación a diferentes artistas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre la falta de respuesta de la UTE Riegos de Navarra en relación con las obras de la NA-6120

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo sobre la falta de respuesta de la UTE Riegos de Navarra en relación con las obras de la NA-6120, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 1 octubre de 2010.

Pamplona, 18 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el deterioro de la carretera NA-6120 a su paso por Berbinzana, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a través del Servicio de Conservación, ha realizado numerosas gestiones, tanto con la UTE Riegos del Canal de Navarra como con los responsables de la empresa pública "Riegos de Navarra, S.A.", hasta conseguir que esta misma semana se hayan llevado a cabo los trabajos de reparación necesarios para garantizar la seguridad vial en la carretera NA-6120, Lerín-Berbinzana, tras los desperfectos ocasionados en el firme de la misma como consecuencia de la circulación excepcional de tráfico pesado utilizado para la extracción de gravas con destino a las obras de un tramo de riegos para el Canal de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de octubre de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

Pregunta sobre las medidas del Gobierno para que los valles de Ultzama, Odieta, Atez y el pueblo de Lantz no sufran restricciones de agua

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las medidas del Gobierno para que los valles de Ultzama, Odieta, Atez y el pueblo de Lantz no sufran restricciones de agua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 septiembre de 2010.

Pamplona, 20 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai sobre restricciones de agua en los valles de Ultzama, Odieta, Atez y el pueblo de Lantz, tiene el honor de remitirle los siguientes datos.

En el departamento de Administración Local no consta que estas poblaciones hayan tenido problemas de suministro de agua. En diciembre de 2009 ya se respondió desde este departamento que no había constancia de problemas de suministro de agua en Ultzama, Anue, Atez y Odieta y ni este verano de 2010 ni en 2009, 2008, ni en 2007, por remitirnos a la actual legislatura,

consta en este departamento que haya habido carencias de suministro en estas poblaciones.

Cabe recordar el departamento de Administración Local dispone de un plan de cooperación económica cuando se producen tales situaciones, regulado por Orden Foral 315/2005 de 3 de noviembre, por el que las entidades locales que precisan abastecerse mediante cisternas, reciben ayudas para ello y, como se ha dicho anteriormente, en el departamento no consta que hayan tenido problemas de este tipo

Pamplona, 19 de octubre de 2010

La Consejera de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

---

Pregunta sobre si la obra denominada Autovía del Camino financiada mediante el peaje a la sombra ha sido entregada

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si la obra denominada Autovía del Camino financiada mediante el peaje a la sombra ha sido entregada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 1 octubre de 2010.

Pamplona, 20 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre si la obra denominada Autovía de Camino ha sido entregada y la regulación contractual de la venta de la concesión, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En la cláusula 41 del contrato se prevé que la recepción de la obra se realice dentro del mes siguiente a la fecha de extinción del contrato de concesión.

Por otro lado, en relación con la venta de las acciones de la sociedad concesionaria, en la cláusula 9, párrafo primero, del contrato se establece textualmente lo siguiente:

"Las acciones de la sociedad anónima concesionaria serán nominativas, sin que pueda modificarse la naturaleza de dichos títulos durante el periodo concesional. Sin perjuicio del registro de acciones, los órganos rectores de la sociedad deberán comunicar al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones las alteraciones en la titularidad inicial de las acciones, en plazo de 15 días."

Cabe precisar que, en el supuesto de venta de acciones, la sociedad concesionaria conserva su personalidad jurídica, manteniéndose los mismos derechos y obligaciones contractuales con la Administración.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

Pregunta sobre dónde y cuándo se ha aplicado el Programa GAP (Plan de Acción Global o Global Action Plan) de la ONU

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre dónde y cuándo se ha aplicado el Programa GAP (Plan de Acción Global o Global Action Plan) de la ONU, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 1 octubre de 2010.

Pamplona, 21 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre dónde y cuándo se ha aplicado el Programa GAP, (PES 619), tiene el honor de informar que,

El Gobierno de Navarra no se ha incorporado al Programa GAP de la ONU en la Comunidad Foral de Navarra, estando en este momento valorando la oportunidad de hacerlo, aunque hay que señalar que ya se están llevando a cabo iniciativas muy similares a las que plantea.

El Programa GAP (Plan de Acción Global) pretende disminuir las emisiones de CO_2, principales causantes del cambio climático y avanzar hacia hábitos más sostenibles en aspectos como el consumo de agua y energía, la movilidad o la gestión de los residuos domésticos y está apoyado por UNESCO y PNUMA. En España está impulsado por la Asociación Plan de Acción Global para la Tierra, apoyada por la Secretaría Internacional de este Programa. Dispone de diversas herramientas y materiales educativos para el trabajo con los destinatarios de sus campañas que son los hogares, las escuelas, las oficinas de trabajo y los conductores.

En Navarra este trabajo ya se está canalizando a través de diferentes iniciativas impulsadas por el CRANA, fundación ligada al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, entre las que cabe citar las siguientes:

Hogares:

La iniciativa se denomina "Hogares Kioto".

En el año 2006 la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) realizó la primera edición de programa Hogares Kioto (HK). Desde entonces, más de 600 hogares navarros han participado en este programa para frenar el Cambio Climático disminuyendo las emisiones de CO_2 y reduciendo su consumo energético al adoptar hábitos más sostenibles.

En el programa HK, se realizan reuniones en talleres para hablar sobre: ¿Qué es el cambio climático? ¿Qué podemos hacer para frenarlo?¿Cómo podemos ahorrar energía en nuestros hogares? ¿A qué temperatura debemos graduar la calefacción? ¿Por qué es bueno utilizar bombillas de bajo consumo? ¿Hasta qué punto necesitamos el coche? ¿Qué es el Consumo Responsable?

A lo largo del programa se suministra un Kit Kioto que consiste en un juego de economizadores de agua, un termómetro, una regleta, un producto de comercio justo y otro ecológico, además de un manual de consejos y recomendaciones para ahorrar energía. Estos productos ayudan a ser más eficientes y a ejercer un consumo más responsable. Se consiguen reducciones de consumos de 5.2 %- 6%. Se dispone de una web http://hogareskioto.crana.org/seccion/presentacion_hogares_kioto/ con información diversa y además posibilita el control y seguimiento de los consumos de las familias. El programa forma parte de una red española de hogares verdes.

Escuelas

El programa escolar del CRANA está estructurado en tres subprogramas: Energía y Cambio Climático; Agua y Consumo.

La colaboración del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo se lleva a cabo a través del Plan Energético de Navarra que promueve la participación de centros escolares en la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

La colaboración del departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se lleva a cabo de manera más explícita en este curso con el proyecto Climaescuela, y supone una de las novedades para este curso.

La colaboración del Departamento de Educación se desarrolla promoviendo la participación de los centros en estas iniciativas; organizando sen-

dos seminarios de formación para el profesorado y acogiendo el encuentro final que se hace en el mes de junio.

El subprograma de Energía y Cambio Climático es el que más antigüedad tiene. Data del curso 2004-2005. Para el curso 2010-2011 está previsto que participen 20 centros, de los cuales 8 son de primaria; 9 de secundaria y 3 tienen primaria y secundaria.

En este programa los centros participantes desarrollan acciones de tres tipos:

– Acciones de control y reducción de consumos previa realización de una auditoría energética

– Acciones de integración de la energía en diversas materias del currículo

– Otras acciones de Sensibilización

Este subprograma, también promueve la movilidad sostenible a través de la realización de planes de movilidad y de los denominados caminos escolares en primaria.

Una novedad de este curso es la realización de un concurso de ahorro y eficiencia energética entre los centros de primaria, por un lado y de secundaria, por otro.

Para la realización de este conjunto de actividades cuentan con el asesoramiento y apoyo técnico del CRANA.

El subprograma del Agua, se denomina Foro Joven del Agua. Pretende transmitir al alumnado y profesorado de los centros los valores de la Directiva Marco del Agua, que aboga por alcanzar y mantener el buen estado ecológico de nuestros ríos, el uso responsable del agua y la participación pública.

Los centros participantes desarrollan actividades curriculares donde se trabaja el agua como contenido a estudiar desde las diferentes disciplinas, y organizan otras actividades externas al aula consistentes en visitas al río, a diversas instalaciones (depuradoras etc.) y otras actividades de sensibilización.

La participación para el presente curso está pendiente de conocer tras el correspondiente período de inscripción.

El subprograma de consumo, se denomina +Eco por favor. Se realiza en colaboración con CPAEN (Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra) y consiste en promover el consumo de productos ecológicos en los comedores escolares. Para ello se busca el compromiso de las apymas y de las empresas de catering.

Otros recursos que aporta el CRANA

• Exposiciones:

Sumando energías frente al cambio climático

Pedaladas para la sostenibilidad

Agua en equilibrio

• Obras de teatro

3 obras de teatro relacionadas con la energía

• Oficinas de trabajo

En el programa de apoyo a las pymes se aborda esta temática. Hasta la fecha se ha intervenido en más de 360 pymes y en tres polígonos industriales.

• Conducción eficiente

Desde hace más de 3 años se vienen realizando cursos para conductores de turismos y de vehículos industriales en el marco del Plan energético con una asistencia de 2500 participantes

• Otras iniciativas dirigidas a organizaciones públicas y privadas (empresas, asociaciones ciudadanas etc.)

La Apuesta Energética

Una entidad (Administración pública, empresa privada, asociaciones ciudadanas y sector educativo) formula una apuesta donde adquiere un compromiso público de realizar una acción que suponga una reducción de consumos, una mejora en el uso eficiente de recursos y una disminución de sus emisiones de CO_2. Al cabo de un año, si la entidad ha cumplido su compromiso se le reconoce públicamente; en caso de no alcanzar su objetivo, la entidad apostantes debe realizar una buena práctica ambiental.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 19 de octubre de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la proposición de Ley Foral de medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé sobre la proposición de Ley Foral de medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 1 octubre de 2010.

Pamplona, 25 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios y atentatorios contra la dignidad de las personas (PES 625/10) y, concretamente, sobre las actuaciones correspondientes a este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El señor Monzón Romé ha planteado, sobre el citado tema, las siguientes cuestiones:

1. ¿Ha realizado su Departamento campañas de sensibilización en pro de eliminar la aceptación de la normalidad del ejercicio de la prostitución mediante la tolerancia y/o la publicidad en anuncios de medidos de comunicación? Si es así, indíquese fechas, denominación de las campañas, resultado, horquilla de evaluación y cuantos datos permitan obtener información sobre la actuación de su Departamento en esta materia.

El Instituto Navarro para la Igualdad, INAI, organismo autónomo adscrito al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el ámbito de sus competencias, y atendiendo a los objetivos que el I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra 2006-2010 marca en su área 9, Violencia contra las mujeres, lleva a cabo de manera periódica campañas de sensibilización social en materia de violencia contra las mujeres en las que se enfatiza la repulsa hacia la violencia machista en cualquiera de sus manifestaciones, siendo la prostitución una de ellas.

A continuación se describen las campañas de sensibilización a través de la formación que el Instituto Navarro para la Igualdad ha impulsado para la ciudadanía y las y los profesionales:

1. Programa de Reflexión en torno a la violencia contra las mujeres. Este programa de trabajo se inició en el año 2008 y está dirigido exclusivamente a la formación de profesionales que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en Navarra. La prostitución es uno de los ámbitos que se viene analizando de forma transversal en el programa y se abordó de forma específica en la sesión "Prostitución: discursos sociales, intervenciones públicas y orientaciones", que corrió a cargo de la Consultora Kualitate Lantaldea y que se realizó el 3 de abril de 2008, en Baluarte, con una asistencia de 90 profesionales que intervienen desde diferentes ámbitos con mujeres víctimas de violencia de género.

2. Formación dirigida a profesionales de la comunicación de la Administración Foral de Navarra y de los medios de comunicación de Navarra, bajo el título "Por una comunicación en Igualdad: reflexión sobre las consecuencias de un lenguaje que invisibiliza o discrimina a las mujeres". Esta sesión se impartió los días 19 y 20 de octubre de 2009, en la Sala de Prensa de Gobierno de Navarra, a cargo de la lingüista y filóloga Mercedes Begoechea, con una asistencia de 27 profesionales.

3. Seminario Imagen y realidad mediática, sobre la representación de las mujeres en los medios de comunicación. Este seminario se realizó en la Universidad de Navarra de forma periódica, entre los años 2004 y 2008, y estaba dirigido a profesionales, especialmente del ámbito de la comunicación.

Además de estas acciones de sensibilización a través de la formación, desde el Instituto Navarro para la Igualdad se financian actuaciones de sensibilización en pro de eliminar la aceptación de la normalidad del ejercicio de la prostitución mediante la tolerancia y/o la publicidad en anuncios de medidos de comunicación, a través de una convocatoria pública anual de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro, por la contribución de estas actuaciones a la igualdad real entre mujeres y hombres. Concretamente, durante el año 2010, se ha sub-

vencionado el proyecto de Médicos del Mundo de Navarra titulado "Jornadas de trata de mujeres con fines de explotación sexual". Este proyecto se ha desarrollado los días 13 y 14 de octubre de 2010, con gran repercusión mediática, y con los contenidos que se detallan a continuación:

• Día 13: Documental "Trata de mujeres con fines de explotación sexual" con la presencia de la directora del documental Mabel Lozano y la Directora del Instituto Navarro para la Igualdad. Lugar: Cines Golem de Pamplona. Asisten: 50 personas.

• Día 14: mesa redonda "Trata de personas; situación y retos" con la presencia del Instituto Navarro para la Igualdad, Ramón Esteso, Responsable de Programas de Inclusión Social de MDM y Laura Cotarelo, Técnica de APRAMP. Lugar: Civican. Entrada libre. Asisten: 55 personas.

2. ¿Participa su Departamento en campañas institucionales estatales, europeas o internacionales en contra de la normalización del comercio sexual? Si es así, en cuáles, cuándo y resultados de las mismas en Navarra.

El Área 5 del Plan de Lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre de 2008 contemplaba como actuación específica la creación de un Foro contra la trata integrado por las administraciones públicas competentes, las ONG y otras instituciones implicadas. La Comunidad Foral de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad, junto con la Comunidad Autónoma de Galicia, son las dos Comunidades Autónomas que representan al conjunto de las CCAA en dicho Foro desde el año 2009.

Tras dos reuniones del citado Foro Social, desde el Instituto Navarro para la Igualdad se ha valorado necesario crear un grupo de trabajo en Navarra entre los organismos e instituciones que actualmente planifican e intervienen, desde diferentes ámbitos, con mujeres prostituidas. El objetivo de este grupo es tener una visión conjunta de los servicios, programas e iniciativas que se están llevando a cabo, establecer protocolos de coordinación/derivación, así como conocer las necesidades y retos de dichos organismos en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

3. ¿Ha presentado su Departamento alguna denuncia, bien ante las fuerzas de seguridad, la policía foral, o los juzgados, denunciando publicidad ilícita por discriminación contra la dignidad de las personas? ¿cuántas?, ¿en qué fechas? ¿Con qué resultados?

El Instituto Navarro para la Igualdad pone a disposición de la ciudadanía un servicio de denuncia ante situaciones de discriminación por razón de sexo. En algunas ocasiones las quejas y/o denuncias tienen que ver con publicidad sexista, discriminatoria y/o atentatoria contra la dignidad de las personas. En otras ocasiones las denuncias tienen que ver con actuaciones sexistas o discriminatorias en ámbitos como el empleo, el acceso a recursos, etc.

En lo referido a publicidad, existe el siguiente protocolo de actuación:

1. Recepción de la denuncia sobre publicidad discriminatoria para las mujeres.

Cualquier persona que tenga conocimiento de una publicidad que presenta indicios de ser sexista puede solicitar la intervención del Instituto Navarro para la Igualdad a través de la Sección de Información y Programas.

La denuncia la puede realizar:

– Un Organismo o Institución integrada en la estructura del Gobierno de Navarra.

– Una entidad no integrada en la estructura del Gobierno de Navarra.

– Una persona anónima, que sea directa o indirectamente afectada.

– El propio Instituto Navarro para la Igualdad.

2. Recopilación de material y datos sobre la posible campaña de publicidad sexista.

3. Constitución de la Comisión de Valoración sobre Publicidad Sexista del Instituto Navarro para la Igualdad, compuesta por:

– Subdirección de Planificación y Gestión de Políticas de Igualdad.

– Jefatura de la Sección de Información y Programas.

– Personal técnico de la Sección de Información y Programas.

4. Estudio por parte de la Comisión de Valoración de la campaña denunciada.

5. Resolución, por escrito, en la que se valore la existencia o no de discriminación contra las mujeres.

6. El procedimiento determina dos tipos de intervención, dependiendo de:

– Si el Organismo responsable de la campaña está integrado en la estructura del Gobierno de Navarra, se le comunica, por escrito la resolución de la Comisión de Valoración. Si es el caso, se le exige la inmediata retirada de la publicidad cuando así se determine.

– Si el Organismo responsable de la campaña no está integrado en la estructura del Gobierno de Navarra (empresas privadas, organizaciones sociales,.etc.) el Instituto Navarro para la Igualdad le comunica por escrito, en caso de considerarse publicidad discriminatoria, la existencia de la denuncia, la tramitación y la resolución de la Comisión de Valoración, invitando a la retirada de la publicidad sexista.

El Instituto Navarro para la Igualdad tramita la denuncia a través del Observatorio de la Imagen de las Mujeres, organismo dependiente del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad.

7. Comunicación por escrito de la resolución a la persona o entidad que realizó la denuncia sobre la publicidad sexista ante el Instituto Navarro para la Igualdad.

Facilitar información sobre el Observatorio de la Imagen de las Mujeres para que estas entidades o personas denuncien la publicidad ante él de forma directa, sumándose a la realizada por el Instituto Navarro para la Igualdad.

8. Archivo del expediente en el Instituto Navarro para la Igualdad, con los materiales de la misma.

En los últimos años se han recibido, analizado, y tramitado las siguientes denuncias referidas a publicidad sexista y/o discriminatoria:

– 2007: Se denunció una campaña publicitaria que puso en marcha una conocida marca de ropa interior. El soporte utilizado fue una combinación de imagen y diferentes modalidades de texto, pero todos igualmente discriminatorios, que se distribuyó en marquesinas de autobuses y lugares habituales.

El Instituto Navarro para la Igualdad denunció la campaña ante el Observatorio de la Imagen de las Mujeres. A la denuncia realizada por el Instituto Navarro para la Igualdad se sumaron denuncias, a través de la Página Web habilitada por el Observatorio, de personas particulares y profesionales de diferentes ámbitos.

El resultado fue inmediato: la campaña se retiró a los pocos días de la presentación de las denuncias.

– 2008. Se denunció una campaña publicitaria puesta en marcha por una multinacional de muebles ubicada en Zaragoza en la que se animaba a los hombres a acompañar a sus mujeres de compras, mientras ellas compraban ofrecían ver el futbol con sus amigos, sus bufandas y sus cervezas.

El Instituto Navarro para la Igualdad, al tratarse de una empresa radicada en Zaragoza, comunicó el hecho al Instituto aragonés de la mujer y trasladó la denuncia al Observatorio estatal de la imagen de las Mujeres.

– 2009. Durante las fiestas de San Fermín en un bar del Ensanche pamplonés se publicitaban sus bocadillos de una manera muy soez mientras anunciaban las “bondades” de sus camareros y sus atributos.

Desde el Instituto Navarro para la Igualdad se emitió informe al citado establecimiento y se siguió el curso de la denuncia formulada por un ciudadano anónimo ante la policía municipal. La retirada del anuncio fue inmediata.

– 2010. También durante los Sanfermines, una conocida discoteca de Pamplona, en su publicidad anunciaba precios diferentes para chicos y chicas. El Instituto Navarro para la Igualdad, a través de una denuncia de un ciudadano, hizo un informe que remitió al Servicio de Consumo de la Dirección General de Familia y Consumo del Gobierno de Navarra, organismo competente para sancionar estos hechos.

Desde dicho organismo abrieron expediente sancionador contra dicha discoteca, estando en este momento el expediente en tramitación.

4. ¿Existe un informe y/o estudio bien del Instituto Navarro para la Igualdad, bien de su Departamento como tal, relativo a las dimensiones del fenómeno de la prostitución en Navarra?

Recientemente el Instituto Navarro para la Igualdad ha llevado a cabo un estudio sociológico sobre la evolución de la situación social de las mujeres en Navarra, tal y como ha venido haciendo en otras ocasiones (2003 y 2005). Este estudio está en fase de revisión para su publicación. En este estudio existe un capítulo específico referido a mujeres y exclusión social y dentro del mismo, un apartado referido a mujeres en situación de vulnerabilidad social, en el que se aborda la situación de la prostitución en Navarra.

Esta información referida a la prostitución en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra se nutre, entre otras fuentes, de información cuantitativa del borrador del diagnóstico sobre la situación de la exclusión social en Navarra realizado desde la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

Por otro lado, desde la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, se encargó, en el marco de la elaboración del Plan de Lucha contra la Inclusión Social en Navarra 2011-2014, la realización de un estudio monográfico sobre las personas que ejercen la prostitución en Navarra, en el entendido de que estas personas presentan factores exclusógenos que las sitú-

an, en la gran mayoría de los casos, en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Este estudio fue realizado por el grupo Alter.

Pamplona, a 21 de octubre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

---

Pregunta sobre la asunción de la competencia de la Dirección General de Inspección y Servicios en la renovación y/o suscripción de conciertos educativos por la Orden Foral 117/2010

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la asunción de la competencia de la Dirección General de Inspección y Servicios en la renovación y/o suscripción de conciertos educativos por la Orden Foral 117/2010, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 1 octubre de 2010.

Pamplona, 26 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre conciertos educativos (PES-00622), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Conocido el último escrito del Defensor del Pueblo acerca de la situación del colegio Compañía de María de Tudela, y de acuerdo con la Dirección General de Inspección y Servicios, se decidió resolver la renovación de los conciertos.

Esta posibilidad está prevista por medio de la técnica de la avocación en la normativa tanto básica estatal (artículo 14 de la LRJ-PAC) como en la foral (artículo 38 de la LFACFN).

En su escrito, desde la Institución del Defensor del Pueblo se solicitó al consejero de Educación que estudiara la posibilidad de atender la voluntad de los padres de los alumnos que querían matricularse en la Compañía de María (de 23 niños), y que se autorizara nuevamente la cuarta línea (al igual que el curso pasado), por entender que estábamos ante una situación que el defensor consideraba "excepcional y limitada al colegio de Compañía de María". El defensor del Pueblo se basaba en que éste había sido el caso en el que más preocupación e interés había visto en los padres y madres para conseguir la admisión de sus hijos en un centro educativo que respondiera a la formación religiosa y moral que desean para éstos.

Le informo de que, en todos los casos, salvo en el del aula de 3 años de la Compañía de María por la razón que le he señalado, lo establecido en la Orden Foral 117/2010 es acorde con los informes de Inspección Educativa.

También le informo de que el número total de aulas concertadas de 3 años ha disminuido en una con respecto al curso 2009-2010. Hay que tener en cuenta que del total de las unidades que se conciertan hay algunas que son transitorias, como el caso de la Compañía de María, que se pueden mantener o no en función de las necesidades, y ese número de aulas que no son definitivas también ha disminuido con respecto al curso 2009-2010.

Respecto a la segunda cuestión que formula, se le han hecho llegar los informes solicitados.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2010

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la situación actual en relación con la elaboración del proyecto de Ley Foral de Apoyo a las Familias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual en relación con la elaboración del proyecto de Ley Foral de Apoyo a las Familias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 septiembre de 2010.

Pamplona, 27 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual del proyecto de Ley Foral de Apoyo a las Familias (PES 602/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Respecto de la situación del Proyecto de una Ley Foral de Apoyo a las Familias, debe señalarse que hasta el momento se ha venido trabajando en la elaboración del Documento de Bases para una Ley de Apoyo a las Familias, fundamentado en recopilaciones de estudios y de normativa cuyo objeto es servir como base para la elaboración del borrador de la citada ley.

Por otra parte se está trabajando igualmente en la composición de las sendas comisiones interdepartamentales, directora y técnica, que puedan afrontar la elaboración y redacción de la Ley bajo la coordinación de este Departamento, por cuanto se trata de una ley que debe implicar a diversos Departamentos del Gobierno así como en la organización de grupos de trabajo con las diferentes asociaciones de familias y demás entidades interesadas.

En Pamplona, a 25 de octubre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

---

Pregunta sobre cuántas viviendas protegidas han sido concedidas a los sindicatos CCOO y UGT, ya sea directamente o a través de "Vitra Cooperativa de Viviendas" y "Plazaola Gestión Integral, S.L."

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre cuántas viviendas protegidas han sido concedidas a los sindicatos CCOO y UGT, ya sea directamente o a través de "Vitra Cooperativa de Viviendas" y "Plazaola Gestión Integral, S.L.", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 1 octubre de 2010.

Pamplona, 27 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai sobre viviendas, tiene el honor de transmitirle la siguiente respuesta.

1.- ¿La promoción de cuántas viviendas protegidas ha sido concedida a los sindicatos CCOO y UGT, ya sea directamente o a través de 'Vitra Cooperativa de Viviendas' y 'Plazaola Gestión Integral, S.L.'? ¿Cuántas viviendas han salido realmente de estas promociones? Incluir la infor-

mación sobre las promociones que se encuentran en curso

No es fácil interpretar qué entiende el parlamentario por conceder promociones de vivienda. Entendemos que quiere conocer cuál es el suelo enajenado por el Gobierno de Navarra a entidades sindicales. En virtud del convenio firmado con UGT y CCOO en 2001, el Gobierno ha enajenado suelo para un total de 1.211 viviendas, de las cuales 602 corresponden a cooperativas gestionadas por promotoras vinculadas a UGT y 609 a cooperativas gestionadas por promotoras vinculadas a CCOO. De todas ellas, sólo una promoción con 90 viviendas sigue en curso. En este mismo periodo, es decir, desde 2001, se han iniciado en Navarra un total de 69.506 viviendas, y se han terminado hasta día de hoy 63.370.

2.- ¿Cuánto dinero se ha destinado a los sindicatos CCOO y UGT, ya sea directamente o a través de 'Vitra Cooperativa de Viviendas' y 'Plazaola Gestión Integral, S.L.' para ello?

Las subvenciones que han percibido como promotores de vivienda protegida son las establecidas en la normativa general para la totalidad de los promotores. Las cooperativas gestionadas por promotoras vinculadas a CCOO han recibido, por bioclimatismo o certificación energética, un total de 1,02 millones de euros. Las cooperativas gestionadas por promotoras vinculadas a UGT, por la aplicación de los mismos componentes (bioclimatismo y certificación energética) han recibido 1,12 millones de euros.

3.- ¿Cuál es el precio medio de estas viviendas? ¿Y en comparación con las promovidas por Vinsa?

Las viviendas protegidas tienen un precio máximo que se calcula en función del módulo ponderado aprobado anualmente y según la superficie útil de la vivienda. Habitualmente, los promotores (incluido los sindicatos y Vinsa) cobran dicho precio máximo.

4.- ¿A qué porcentaje de adjudicaciones de viviendas protegidas promovidas por los sindicatos CCOO y UGT ya sea directamente o a través de 'Vitra Cooperativa de Viviendas' y 'Plazaola Gestión Integral, S.L' se le realiza seguimiento y supervisión pública?

Al 100%

Pamplona, 26 de octubre de 2010

La Consejera del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio: Amelia Salanueva Murguialday

---

Pregunta sobre la creación de una decena de empresas dedicadas al desarrollo de fármacos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la creación de una decena de empresas dedicadas al desarrollo de fármacos sobre la creación de una decena de empresas dedicadas al desarrollo de fármacos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 15 octubre de 2010.

Pamplona, 29 de octubre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la creación de una decena de empresas dedicadas al desarrollo de fármacos (PES-628/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El pasado 14 de octubre de 2010, el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, D. José María Roig Aldasoro, cursó la correspondiente respuesta a la Petición de Información 7-10/PEI-00233 de 16 de septiembre de 2010, formulada por Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai acerca de la petición de una "copia del proyecto, anteproyecto o cualquier documentación en relación del proyec-

to denominado Nabio y creado por la empresa pública Sodena ".

En ese mismo documento se pueden encontrar las respuestas a la mayoría de las preguntas que formula Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. No obstante, ampliamos la información a los siguientes puntos:

1. Definición de los fármacos que se van a producir.

La finalidad de Nabio es invertir en empresas de biotecnología de Navarra. No es posible definir, en estos momentos, los fármacos que se van a producir puesto que el protocolo establecido por Nabio determina que la relación de moléculas se realizará progresivamente y una vez constituido el fondo se prevé desarrollar moléculas para la obtención de fármacos, y no directamente esto último.

2. Empresas con nombre y razón social en las que se está barajando invertir.

A fecha de hoy, y dado que el fondo no está constituido, no es posible responder a esta cuestión.

3. Cuantía pormenorizada que pretende invertir en cada una de ellas.

A fecha de hoy, y dado que el fondo no está constituido, no es posible responder a esta cuestión. Sí puede indicarse que el importe dependerá del número y naturaleza de moléculas que complete su "pipe-line".

4. Fecha de venta de las acciones prevista.

Como es lógico, en el momento más favorable para la sociedad.

5. Volumen de acciones que pretende vender.

Al margen de la consideración anterior, cabe añadir que Sodena puede obtener financiación externa para ejecutar el Plan Nabio.

6 .¿Qué contabilización contable va a tener esa venta en los presupuestos generales de Navarra?

La pregunta presupone una posibilidad, que la venta de acciones vaya realmente a tener lugar, hecho que no puede afirmarse a día de hoy. La operación, en su caso, no afectaría directamente a la contabilidad de los presupuestos generales de Navarra, sino de la propia sociedad.

7. ¿Qué es Nabio? ¿Cuáles son sus objetivos?

Nabio es un Plan Estratégico de Consolidación del Sector Biofarmacéutico en Navarra recogido en más de 300 páginas. Como se ha indicado en las respuestas 2 y 3, el fondo no está constituido. La voluntad es que Sodena participe en la gestión.

8. ¿Quién va a gestionar el fondo de capital riesgo llamado Nabio?

Nadie, puesto que no existe el mencionado Fondo de Capital Riesgo.

9. ¿Va a entrar en contradicción o incompatibilidad con Nafinco?

El objeto social de Sodena y el de Nafinco son diferentes y, además, Nafinco no actúa en áreas de capital riesgo que promuevan las actividades de desarrollo de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado